



OFICIO N° 100216
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

La Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la pérgola y odeón de la "Plaza Ñuñoa", detallando especialmente los proyectos asociados al mejoramiento y mantención correspondiente que hayan sido diseñados o ejecutados durante los años 2024 y 2025, así como los recursos públicos asignados para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A





Nº:21 /2025
Mat.: Informar lo
que se indica sobre
la pérgola ubicada en Plaza
Ñuñoa sur.

22 de abril de 2025.

DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, me dirijo a usted para exponer y solicitar lo siguiente:

Diversas vecinas y vecinos del sector de Plaza Ñuñoa me han informado que, durante la última semana, se ha instalado un cierre con paneles —aparentemente provisorio— en torno a la pérgola ubicada en Plaza Ñuñoa Sur. Esta estructura, emplazada en el corazón de la comuna, es considerada por la comunidad como un símbolo del patrimonio histórico y cultural de Ñuñoa, ya que por más de 75 años ha sido escenario de múltiples momentos significativos de la vida comunitaria, social y cultural local.

El denominado “Odeón” ha resignificado el uso de este espacio público, concentrando diversas expresiones culturales y sociales durante las últimas décadas. Su acceso y uso han sido parte de prácticas consolidadas por organizaciones de la sociedad civil y vecinos y vecinas, quienes lo reconocen como un espacio comunitario relevante.

Si bien han existido diversos litigios sobre el uso de este espacio, los tribunales de justicia han determinado que su administración debe permanecer en manos del municipio. Como consecuencia de ello, a lo largo del tiempo, distintas autoridades comunales han reconocido públicamente su valor simbólico y cultural, destacándose como parte del patrimonio común de las y los ñuñoinos, en atención a su historia y significado para la vida local.

Por lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar lo siguiente:





1. Proyectos asociados al mejoramiento y mantención del “Odeón Plaza Ñuñoa Sur” que hayan sido diseñados o ejecutados durante los años 2024 y 2025.
2. Recursos públicos asignados a dichas obras de mejoramiento y mantención durante el mismo período.
3. Encuentros y reuniones sostenidas con Juntas de Vecinos u otras organizaciones funcionales respecto a estos proyectos durante el año 2025.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios, y solicitando que se acompañe toda la documentación que permita una adecuada comprensión de la respuesta, se despide atentamente,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

